

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR
NAUTA OPPORTUNITY I, FCRE – PARTICIPACIÓN DE CLASE B2

1. FINALIDAD

Este documento (el “**Documento**”) le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente Documento tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el folleto y reglamento de gestión del Fondo.

2. PRODUCTO

Producto:	NAUTA OPPORTUNITY I, FCRE (el “ Fondo ”) (Participaciones Clase B2)		
Código ISIN:		Nº Registro CNMV:	
Nombre de la Gestora (Comercializador):	NAUTA CAPITAL VC PARTNERS, S.G.E.I.C., S.A. Nº registro CNMV: 82.		
Contacto Gestora:	+34 93 503 59 00 Avenida Diagonal, 593, 8-1, 08014 Barcelona / operations@nautacapital.com		
Sitio web:	https://nautacapital.com/		
Autoridad Supervisora:	CNMV - Comisión Nacional del Mercado de Valores		
Fecha constitución del Fondo:	6 de mayo de 2026	Fecha elaboración de este documento:	6 de mayo de 2026
Depositario:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Nº registro CNMV: 19	Auditor:	Ernst & Young, S.L. NIF V-67548693

Advertencia: Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y puede ser difícil de comprender.

3. ¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

Tipo de producto: Participaciones de la Clase B2 del Fondo, que tiene la forma jurídica de fondo de capital riesgo europeo (FCRE) y se regula por el Reglamento (UE) 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos (el “**Reglamento 345/2013**”).

Objetivo y política de inversión: El objetivo del Fondo es generar valor para sus Partícipes mediante la toma de una participación temporal en el capital de Universal Quantum Limited (sociedad de nacionalidad británica, con domicilio social en Gemini House, Mill Green Business Estate, Haywards Heath, Reino Unido, RH16 1XQ, y con número de registro 11710367), cuyo negocio consiste en la construcción de computadoras cuánticas (la “**Sociedad Participada**”). La Sociedad Participada cumple con los requisitos para ser considerada como “*empresa en cartera admisible*” de conformidad con el Reglamento 345/2013.

Objetivos medioambientales o sociales: El Fondo es un producto financiero que se clasifica como producto financiero encuadrado en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (“**SFDR**”). No promueve características medioambientales o sociales ni tiene como objetivo la inversión sostenible en los términos del SFDR.

Duración: El Fondo se constituye con una duración inicial de cinco (5) años a contar desde la fecha de inscripción del Fondo en el registro de la CNMV (el “**Plazo Inicial**”). Podrá aumentarse en un máximo de dos (2) periodos sucesivos de un (1) año cada uno y, consecuentemente, siempre y cuando las referidas prórrogas se acuerden, hasta un máximo de siete (7) años, con el objeto de facilitar una liquidación ordenada de la Sociedad Participada. Las prórrogas se decidirán la primera a discreción de la Sociedad Gestora y la segunda por Acuerdo Ordinario de Partícipes.

Inversor al que va dirigido: Las Participaciones de Clase B2 podrán suscribirse por cualquier Partícipe, dependiendo del momento en que formalicen su acuerdo de suscripción. Serán considerados inversores aptos los inversores profesionales, los inversores minoristas que soliciten ser profesionales, los inversores minoristas, así como los ejecutivos, directores o empleados que participen en la actividad de la Sociedad Gestora del Fondo que cumplan con lo dispuesto en los artículos 6.1 y 6.2 del Reglamento 345/2013.

4. ¿QUÉ RIESGOS CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?

Indicador resumido de riesgo (IRR): (-) 1 2 3 4 5 6 7 (+)
Riesgo más bajo Riesgo más alto

El IRR es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo» y 7 significa «el riesgo más alto», lo cual significa que el producto tiene un nivel de riesgo alto.

El indicador de riesgos presupone que el inversor mantendrá su participación en el Fondo hasta la liquidación de la misma. El riesgo real puede variar en caso de salida anticipada.

Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee la inversión en el Fondo y de la probabilidad de que una mala coyuntura del mercado influya en la capacidad de la Sociedad Participada para generar plusvalías. El indicador de riesgos no tiene en cuenta otros riesgos de importancia significativa para el Fondo, como los riesgos de gestión, valoración, regulatorios y fiscales. La normativa fiscal aplicable al inversor podría incidir en el rendimiento.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad:

Si bien la duración prevista del Fondo es de 5 años + 2 años de prórroga, las cifras se presentan sobre un horizonte de 10 años de conformidad con los criterios establecidos por la CNMV.

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000 €. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

Lo que recibirá el inversor variará en función de la evolución de la Sociedad Participada y del mercado en el que opera y del tiempo que mantenga la inversión. Los datos con los que se realizan las estimaciones expuestas se basan en la trayectoria de otros productos gestionados por la Sociedad Gestora y de otras entidades de capital riesgo con similar política de inversión. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto en sí, pero pueden no incluir todos los costes que deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Su pérdida máxima sería la de toda su inversión.

Escenario	10 años
Mínimo	El producto no tiene un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión
Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año

5. ¿QUÉ PASA SI LA GESTORA NO PUEDE PAGAR?

Al tratarse de un FCRE, el hecho de que la Sociedad Gestora experimentase una situación de insolvencia corporativa no afectaría al patrimonio invertido por el Fondo. El rendimiento de la Sociedad Participada en la que invierta el Fondo será el que determine la posibilidad de impago de la inversión.

6. ¿CUÁLES SON LOS COSTES?

Si bien la duración prevista del Fondo es de 5 años + 2 años de prórroga, las cifras se presentan sobre un horizonte de 10 años de conformidad con los criterios establecidos por la CNMV.

Costes a lo largo del tiempo: La reducción del rendimiento (“RIY”) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 € de Compromiso de Inversión a partir del primer día del Primer Cierre Escalonado. Son estimaciones por lo que pueden cambiar en el futuro. La persona que le asista en la venta de este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes adicionales tendrán en su inversión a lo largo del tiempo.

Inversión: 10.000 €	En caso de salida después de 10 años
Costes totales	4.818 €
Impacto anual sobre la reducción del rendimiento (RIY)*	4,82%

*La estimación del impacto de la comisión de éxito (*carried interest*) se calcula en base al escenario moderado.

Composición de los costes:

Costes únicos de entrada o salida		Coste total en caso de salida después de 10 años
Costes de entrada	Ninguno	0 €
Costes de salida	Ninguno	0 €
Costes corrientes [detráidos cada año]		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	Gastos de establecimiento: máximo 60.000 euros Comisión de gestión: 1,03% Costes depositaria: 0,04%	1.068 €
Costes de operación	Ninguno	0 €
Costes accesorios detráidos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	Comisión de éxito (<i>carried interest</i>) del 20% del retorno neto al inversor. Esta comisión se cobra cuando se ha devuelto al partícipe la totalidad de su inversión más el retorno preferente de 1,3x acordado.	3.750 €

7. ¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR EL DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

El periodo de mantenimiento recomendado es durante toda la vigencia del Fondo, esto es, 5 años prorrogables hasta un máximo de 7 años. No está previsto que los inversores puedan solicitar el reembolso anticipado de las participaciones, salvo (i) en los supuestos previstos en el Reglamento para el Partícipe en Mora o (ii) cuando la Sociedad Gestora determine, a su discreción y en interés del Fondo y de sus Partícipes, un reembolso total o parcial con carácter general para todos los Partícipes y a prorrata. El inversor que tenga la intención de transmitir sus participaciones deberá comunicarlo por escrito a la Sociedad Gestora, que deberá dar su consentimiento previo y por escrito y solo podrá denegarlo en los supuestos previstos en el Reglamento.

8. ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Para cualquier reclamación, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección “Producto” de este Documento y remitir escrito. Habiendo transcurrido 2 meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la CNMV, c/ Edison n.º 4, 28006 Madrid.

9. OTROS DATOS DE INTERÉS

Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará de conformidad con los requisitos legales y, en todo caso, en el Folleto Informativo y en el Reglamento de gestión del Fondo. Los referidos documentos están disponibles en el domicilio de la Sociedad Gestora y los Partícipes tendrán derecho a acceder a cualquier otro documento relativo a la constitución y vida del Fondo de conformidad con la legislación aplicable.

El “Partícipe en Mora” devengará a favor del Fondo un interés de demora calculado a un tipo igual al EURIBOR a 6 meses más un 6% desde la fecha del incumplimiento hasta la fecha de desembolso efectivo (o hasta la fecha de amortización o de transmisión de sus Participaciones, conforme al Reglamento) y, a discreción de la Sociedad Gestora, podrá ver amortizadas o transmitidas forzosamente sus Participaciones a un precio equivalente al 50% de su valor liquidativo, en los términos previstos en el Reglamento, compensándose la deuda pendiente con las cantidades que en su caso le correspondieran con cargo a las Distribuciones del Fondo.